

**PRESIDENTA**

D.ª Encarnación Galván González

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Popular**

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCAL SUPLENTE

José Miguel Álamo Mendoza

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Socialista**

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Aridany Romero Vega
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Mixto**

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

INVITADOS

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación)

INTERVENCIÓN GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez
D.ª Isabel Alcázar Fernández

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y treinta y nueve minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: +AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 1/12



+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP_GEFEC 10/2018 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
- Acta número 8 y diario de sesiones número 42, de la sesión ordinaria de fecha 13/7/2018
 - Acta número 9 y diario de sesiones número 43, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 26/7/2018.

- 3.- CP_GEFEC 10/2018 Toma de razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de julio de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 002/18, en el Presupuesto 2018, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos.

- 4.- CP_GEFEC 10/2018 **COMPARECENCIAS**
- 4.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
- No se presentaron

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES****INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

- 2.- CP_GEFEC 10/2018 Toma de razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de julio de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 001/18, en el Presupuesto 2018, mediante concesión de créditos extraordinarios.

- 5.- CP_GEFEC 10/2018 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
- No se presentaron.

- 6.- CP_GEFEC 10/2018 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 6.1.- RUEGOS
- 6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
- No se presentaron.
- 6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión





6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13/7/2018

6.2.2.1.- ¿Cuántos procedimientos de nulidad de contratación se están tramitando en estos momentos?

6.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

7.- CP_GEFEC 10/2018 Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2018/08, en el Presupuesto de 2018, mediante Suplementos de Crédito.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

8.- CP_GEFEC 10/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/18 del IMEF, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 545,06 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

9.- CP_GEFEC 10/2018 Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 002/18, en el Presupuesto de 2018, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios.**

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- ACTA NÚMERO 8 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 42, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/7/2018

Son aprobados

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.





- **ACTA NÚMERO 9 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 43, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26/7/2018.**

La señora SECRETARIA: El acta número 9 y diario de sesiones número 43 de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 26/7/2018, quedarán pendientes para la sesión siguiente porque, estando elaborados, se encuentran pendientes de firma por parte del oficial mayor que fue quien asistió a la sesión de referencia.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

2.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 001/18, EN EL PRESUPUESTO 2018, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

“I.- ANTECEDENTES

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de julio de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 001/18, en el Presupuesto 2018, mediante concesión de créditos extraordinarios.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

El artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 14 de septiembre de 2018:

Toma razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de julio de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 001/18, en el Presupuesto 2018, mediante concesión de créditos extraordinarios, dándose por enterada del mismo”.

3.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 002/18, EN EL PRESUPUESTO 2018, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

“I.- ANTECEDENTES

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de julio de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 002/18, en el Presupuesto 2018, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 4/12





El artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 14 de septiembre de 2018:

Toma razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de julio de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 002/18, en el Presupuesto 2018, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, dándose por enterada del mismo”.

4.- COMPARECENCIAS

4.1.- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

6.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

6.1.3.1.- Asignación grupos políticos municipales

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Buenos días. Gracias, presidenta. Es en relación con la asignación de los grupos políticos municipales. Estamos en el mes de septiembre y no hemos recibido aún la asignación para los grupos, y bueno, tenemos una serie de gastos y pagos a proveedores pendientes, a ver si la Presidencia podría tomar de alguna forma el impulso para que podamos recibir los grupos esa asignación. Gracias.

La señora PRESIDENTA toma razón del ruego formulado.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

6.2.2.- PREGUNTAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión de 13/7/2018

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 5/12





6.2.2.1.- ¿Cuántos procedimientos de nulidad de contratación se están tramitando en estos momentos?

Pendiente próxima sesión.

6.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se formularon.

6.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor GARCÍA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

6.2.4.1.- ¿En qué situación están en este momento los convenios con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para la Ventanilla Única Empresarial (años 2017 y 2018)?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Gracias, presidenta. Buenos días. Hay dos preguntas. Una es dirigida al señor Quevedo. ¿En qué situación están en este momento los convenios con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para la Ventanilla Única Empresarial. “Los”, digo, el de 2017, que aún no sabemos, ni la propia Cámara, cómo está —recuerden que se llevó a un pleno extraordinario en el 2017 para eso—; y el de 2018, por supuesto, insisto, en qué situación está.

Pendiente próxima sesión.

6.2.4.2.- ¿En qué situación está la petición de la Zona Comercial Abierta de Triana para usar el palacete Rodríguez Quegles u otro local para la Casa de la Navidad?

El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿En qué situación está la petición de la Zona Comercial Abierta de Triana para usar el

palacete Rodríguez Quegles u otro local para la Casa de la Navidad? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, se le dará contestación por escrito a ambas preguntas.

Pendiente próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2018/08, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

“I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informe del servicio municipal solicitante.
- Orden de inicio del coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Informe de Intervención General.

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informe del servicio municipal solicitante que consta en el expediente, el gasto que se propone





realizar es necesario efectuarlo en el presente ejercicio, no pudiendo demorarlo al siguiente, y **no siendo suficiente el crédito consignado** en el vigente Presupuesto.

Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a las atribuciones plenas establecidas en el artículo 123.1, p).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **14 de septiembre de 2018**, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2018/08** mediante **Suplementos de Crédito**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	358.499,50 €
	TOTAL ALTAS.....	358.499,50 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	358.499,50 €
	TOTAL BAJAS....	358.499,50 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma".

Intervención en exposición del asunto:

La señora PRESIDENTA: Tenemos la documentación del expediente de modificación de crédito y se trata de la ampliación de crédito, para el abono del justiprecio de una expropiación.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA	7/12


+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==

**VOTACIÓN:****Número de votantes: 13**

Presentes: 13

Votos a favor: 13 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 2, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN****8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 5/18 DEL IMEF, EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 545,06 €**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

"I. ANTECEDENTES:

1. Expediente de declaración de nulidad aprobado por el Consejo Rector del IMEF del 20 de abril de 2018.
2. Memoria justificativa de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el

procedimiento jurídico administrativo correspondiente.

3. Factura conformada.
4. Reservas de crédito.
5. Informe de conformidad de la Intervención General, de fecha 24 de mayo de 2018.
6. Acuerdo del Consejo Rector del IMEF de 19 de julio de 2018.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/902, de 20 de abril, por el que se desarrolla la ley 38/88, en materia presupuestaria.
- Base ejecución 45.ª del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad del Mar, la Comisión de Pleno de sesión del día 14 de septiembre de 2018 dictamina favorablemente:

ÚNICO. Aprobar el expediente extrajudicial de crédito núm. 5/18, en el presupuesto 2018, con el siguiente detalle:

N.º FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.	RESERVA DE CRÉDITO
000002/17	26/04/2017	ARB CONSULTING CORREDURÍA DE SEGUROS S. L.	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CENTRO DE EMPRENDEDORES	545,06	241.224.00	220180000086

El importe total del expediente extrajudicial de créditos núm. 5/18, en el presupuesto 2018, asciende a quinientos

cuarenta y cinco euros con seis céntimos. (545,06-€)".

Intervención en exposición del asunto:

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 8/12





La señora PRESIDENTA: Se trata de un suplemento de crédito para completar el importe del pago de la póliza, que se había quedado pendiente el año anterior, del centro de emprendedores en El Sebadal.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 13 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 2, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

INCIDENCIAS

A la finalización de la votación se incorporan a la sesión:

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. David Gómez Prieto

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 002/18, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Solicitud del presidente y de la gerente del IMD de fecha 22 de junio de 2018, de iniciar la tramitación del presente expediente de modificación de créditos, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos extraordinarios, al no existir crédito para ello en el vigente presupuesto, se explica la necesidad e inaplazabilidad de los gastos a realizar con la modificación que se pretende y se indica que las bajas se producen en créditos del capítulo 2 – Gastos en bienes corrientes y de servicios del presupuesto del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Documentación adicional.

TERCERO.- Certificado expedido por la técnica de asuntos económicos del IMD con el visto bueno del presidente, de fecha 22 de junio de 2018, acreditativo de que la aplicación presupuestaria que se pretende minorar es de libre disposición al no haber sido declarados indisponibles, no estar retenidos ni encontrarse en la situación de autorizados, comprometidos o reconocidos.

CUARTO.- Documento contable de reserva de crédito, constituida el 22.06.2018, que representa los créditos que causan bajas y han sido minorados para la presente propuesta de expediente de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS			
APLIC. PPTO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	n.º de doc. RC
341/227.10	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	34.000,00	220180001074
TOTAL		34.000,00	

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 9/12





QUINTO.- Propuesta de acuerdo del presidente del IMD y de la técnica de asuntos económicos, dirigida a la Intervención municipal, de fecha 22 de junio de 2018, de aprobación de la propuesta inicial para la realización del expediente de modificación de crédito n.º 002/18, en el presupuesto 2018, mediante concesión de créditos extraordinarios.

SEXTO.- Informe de la Intervención municipal de fecha 19 de julio de 2018, favorable a la tramitación del expediente.

SÉPTIMO.- Acuerdo adoptado en la Junta Rectora celebrada en sesión extraordinaria el día 31 de julio de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 002/18 en el presupuesto 2018, mediante concesión de créditos extraordinarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El art. 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los arts. 35 y siguientes del R. D. 500/90, de 20 de abril, y la base 11.ª de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017, señalan que cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y **no exista crédito** en el presupuesto del organismo, el presidente del mismo ordenará la incoación del expediente de **concesión de crédito extraordinario**, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamación y publicidad.

II.- El art. 177.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación a que si

la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquel corresponda será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 de dicho R. D. Legislativo, en el sentido de someter a la aprobación del Pleno de la Corporación.

III.- El artículo 11 r) de los Estatutos del IMD (BOP de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo señalado en el artículo 82.1 p) del ROGA (BOP de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004), sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta.

IV.- El art. 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art. 36 del R. D. 500/90, de 20 de abril, y la base 11.ª de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017 señalan que los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 14 de septiembre de 2018, dictamina favorablemente:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL

- a) La aprobación de la propuesta inicial para la realización del expediente de modificación de créditos n.º 002/18, en el presupuesto 2018, mediante concesión de créditos extraordinarios

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SoHpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 10/12





mediante la baja de créditos de aplicaciones presupuestarias en el presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman

reducibles sin perturbación de las funciones y servicios realizados por el IMD, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

BAJAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	34.000,00.-
TOTAL.....		34.000,00.-
ALTAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00.-
TOTAL.....		34.000,00.-

SEGUNDO.- INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente inicialmente aprobado se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

- Este expediente entrará en vigor de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500 y en la Base de Ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.
- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma".

Intervención en exposición del asunto:

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Se trata de una modificación de créditos para la imputación presupuestaria de subvenciones nominativas conseguidas en el año 2017 por importe de 34.000 euros. Consta en la documentación la resolución de concesión de las subvenciones a las diferentes entidades que habían hecho los eventos; los eventos se realizaron convenientemente, estaban nominados los beneficiarios de la subvención en el presupuesto y en el Plan Estratégico de Subvenciones, pero como también reza en





la documentación, a la fecha de recepción de la cuenta justificativa y de la memoria para justificar la subvención esta fue recibida en el mes de enero, por tanto, posterior al cierre económico del año. Es una acción no imputable a la gestión del Instituto Municipal de Deportes, siendo el retraso debido a los promotores que no lo presentaron en tiempo y forma, pero entendemos que habiéndose realizado, debe ser abonado. El importe es de 34.000 euros, y el único evento subvencionado que se debe pagar con crédito al año siguiente es La San Silvestre, porque se hace el 31 de diciembre y no hay tiempo material para justificarlo. El retraso ha sido debido a los promotores, recibándose todas con posterioridad al año 2017, la mayoría en enero, y algunas en junio.

La señora SECRETARIA: Dejar constancia que los presentes son 14 por la incorporación del corporativo Doreste Zamora.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 10 (O)**, de fecha 14.9.2018. Página 12 de 12

Código Seguro de verificación: +AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==	PÁGINA 12/12



+AGa+SohpGpZ59gh5e+K4g==